

1652 - 1/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.”

NOTA N° 365 /2013.

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 10 DIC 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los fines de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 2209 /2013 dictado ad referéndum del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

e

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/12/13 Hs. 09:53.	
Numero: 1652	Fojas: 4
Expte. N°	
Citado:	
Expedido:	<i>we</i>

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



USHUAIA, 17 DIC 2013

VISTO el expediente N° SD-8931/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Carta de Cooperación e Intercambio Cultural, registrada bajo N° 7897, celebrada el día treinta (30) de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por la Secretaria de Cultura y Educación, Sra. Monica SANDALI NOE, D.N.I. N° 11.615.118 y por la otra parte el Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA) representado por la Lic. Cecilia VÁZQUEZ, D.N.I. N° 21.953.605, en su carácter de Coordinadora General Adjunta de Cultura de la Universidad de Buenos Aires, a cargo del Centro Cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada de la Carta de Cooperación e Intercambio Cultural referenciado, el cual se encuentra registrado bajo el N° 7897 correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152° incisos 1), 25) y 32), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante la Carta de Cooperación e Intercambio Cultural, registrada bajo N° 7897, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada el día treinta (30) de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por la Secretaria de Cultura y Educación, Sra. Monica SANDALI NOE, D.N.I. N° 11.615.118 y por la otra parte el Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA) representado por la Lic. Cecilia VÁZQUEZ, D.N.I. N° 21.953.605, en su carácter de Coordinadora General Adjunta de Cultura de la Universidad de Buenos Aires, a cargo del Centro Cultural de la Ciudad de Buenos Aires. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° ~~2209~~ /2013.-

Ic
BEU
e

Mónica SANDALI NOÉ
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. Y T. Y D. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



UBA
Universidad de Buenos Aires



CENTRO CULTURAL
RECTOR RICARDO ROJAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUISA I. CALAPEÑA
Administrativa
Subsecretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CARTA DE COOPERACION E INTERCAMBIO CULTURAL

entre la
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
y el
CENTRO CULTURAL RECTOR RICARDO ROJAS de la
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 7897
Ushuaia, 18 NOV 2013
Baldomero CALAYANA Director Legal y Técnica Despacho General S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello

-----En la Ciudad Ushuaia, Capital de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación, Sra. Monica Sandali Noe, D.N.I. 11.615.118, ad-referendum del señor Intendente por una parte y por la otra el Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA) representado por la Lic. Cecilia Vázquez, D.N.I. 21.953.605, en su carácter de Coordinadora General Adjunta de Cultura de la Universidad de Buenos Aires a cargo del Centro Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran que en función de su naturaleza y objetivos, ambas instituciones están desempeñando un papel importante en la vida cultural a la que pertenecen y que tienen campos de interés común y están interesadas en estrechar vínculos. Por estos motivos, consideran también que el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesores, alumnos, artistas e investigadores de ambas instituciones, es del mayor interés para el progreso de la vida cultural de las dos localidades.

Por todo ello se decide establecer una serie de pautas de intercambio institucional que se detallan a continuación:

- Establecer un intercambio de material de información y publicaciones.
- Concretar durante año 2013 el dictado de cursos a cargo de docentes del Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA) en la ciudad de Ushuaia, conforme a los contenidos y fechas que se acuerden en cada caso.
- Designar a la titular de la Secretaria de Cultura y Educación, por la Municipalidad de Ushuaia, y al Sr. Pablo Bontá por el Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA) para la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. VARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. V. D. G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..



UBA
Universidad de Buenos Aires



CENTRO CULTURAL
RECTOR RICARDO ROJAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUISA LACAYANA
Administrativa
Subsecretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° **7897**
Ushuaia, **18 NOV 2013**
Baldomero LACAYANA
Dirección Legal y Técnica
Despacho General de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2..

implementación de este intercambio.

d) En cualquier actividad de intercambio que se realice desde la Secretaria de Cultura y Educación, con el Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA), en el marco del presente intercambio, deberá figurar en todo el material de difusión que se utilice (programas de mano, afiches, gacetillas de prensa, etc.) la frase "El Rojas en", así como también el nombre completo de la institución: Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA). No deberá figurar en ningún volante ni afiche ni en ningún otro medio, la mención de terceros (personas, instituciones, coordinadoras, etc.), más allá del Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA) y La Municipalidad de Ushuaia.

e) El Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas" (UBA) no percibirá recursos ni dinero alguno en relación con las actividades generadas a partir de esta carta de cooperación e intercambio cultural.

f) Esta carta no implica de manera alguna convenio, ni asociación entre las partes, no constituye agencia o representante de la otra.

g) La cooperación y el intercambio cultural entre ambas instituciones tendrá vigencia durante el año 2013.

Los representantes de las instituciones firman tres (3) ejemplares originales de un mismo tenor y efecto de la presente carta en la ciudad de Ushuaia, a los Treinta (30) días del mes de octubre de 2013.

Mónica SANDALINOÉ
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. PARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia